SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto Tecnico No. 12282, 05 de octubre del 2022

ASUNTO	**Licencia Ambiental**		**Evaluación de recurso de reposición**
SECTOR	Servicios - Gestión de Desechos – Gestión de Residuos Peligrosos		
CIIU:	382- Tratamiento y disposición de desechos 3830 - Recuperación de materiales		
DOCUMENTO (S) EVALUADO (S)	Radicado	2022ER144760	13/06/2022
USUARIO:	HUELLA VERDE C&E SAS.		
EXPEDIENTE:	SDA- 07-2021- 3642		
NIT:	901.500.287-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDI CAROLINA LEYTON AGUIRRE	**CC:**	39.578.598
DIRECCIÓN:	Carrera 80 A No. 57 B- 52 SUR (Nomenclatura Actual)		
BARRIO:	CLASS	**TELÉFONO:**	3209633962
LOCALIDAD:	KENNEDY	**CUENCA:**	FUCHA
UPZ:	GRAN BRITALIA	**Subcuenca:**	NO APLICA
CHIP Predio:	AAA0048MEMS	**Dirección CHIP:**	KR 80 A No. 57 B- 52 SUR
Uso del suelo:	ZONA INDUSTRIAL[1]		
El predio se encuentra afectado por Zonas de Ronda y/o ZMPA	NO	Cuerpo hídrico afectado	N/A
		Acto administrativo que alindera el cuerpo hídrico (Fuente del dato)	N/A
VIABILIDAD TÉCNICA PARA OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL			**NO**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

REQUIERE ACTUACIÓN DEL GRUPO JURÍDICO DE LA DCA	SI

[1] Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) verificada a través del SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeación.
[2] Afectación corredor ecológico de ronda Canal San Francisco (Ver imagen 1). Información tomada de la Herramienta SINUPOT.

1. OBJETIVO

Evaluar los argumentos de carácter técnico presentados por el usuario HUELLA VERDE C&E SAS en el radicado 2022ER144760 del 13/06/2022 por medio del cual interpone recurso de reposición contra el Auto 02813 del 16/05/2022 que ordena dar por terminado el trámite administrativo de Licencia Ambiental para el proyecto *"TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS"* en el predio ubicado en la Carrera 80 A No. 57 B- 52 SUR, barrio Class, Localidad de Kennedy y perteneciente a la UPZ Gran Britalia, perímetro urbano de Bogotá DC.

2. ANTECEDENTES

2.1 EXPEDIENTE

Los antecedentes consignados en el presente concepto técnico son extraídos del sistema de información Forest y del Expediente No. SDA- 07-2021- 3642 perteneciente al usuario HUELLA VERDE C&E SAS.

TIPO	NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Radicado	240451	11/05/2021	El usuario HUELLA VERDE C&E SAS presenta solicitud de licencia ambiental para el proyecto *"TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS"* en el predio ubicado en la Carrera 80 A No. 57 B-52 SUR, barrio Class, Localidad de Kennedy y perteneciente a la UPZ Gran Britalia, perímetro urbano de Bogotá DC.	Licencia Ambiental
Oficio	251768	19/11/2021	La Secretaria Distrital de Ambiente Evalúa la solicitud de licencia ambiental y le informa al usuario que después de haber dado aplicación al "Formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental", se concluye que "SÍ" cumple con los	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

			requisitos exigidos en los Artículos 2.2.2.3.5.1 y 2.2.2.3.6.2 del Decreto 1076 del 2015 para dar inicio al trámite de evaluación.	
Auto	5420	25/11/2021	Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental para la Obtención de licencia ambiental	Notificado 28 diciembre 2021
Concepto Técnico	04754	29/04/2022	Se realiza la evaluación ambiental del EIA presentado. Se concluye que en concordancia con los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad HUELLA VERDE C&E SAS mediante el Radicado 2021ER240451 del 05/11/2021 para la solicitud de licencia ambiental para el Proyecto *"TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS"*; se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) debe ser rechazado de acuerdo con lo establecido en el Instructivo B del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos (2002) del MAVDT hoy MADS.	
Auto	02813	16/05/2022	Por el cual se da por terminado el trámite administrativo de Licencia Ambiental, iniciado mediante Auto 5420 del 25/11/2021 para el proyecto "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" en el predio ubicado en la Carrera 80 A No. 57 B-52 SUR, barrio Class, Localidad de Kennedy	Notificación: 27/05/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Radicado	144760	13/06/2022	Por medio del cual el usuario Huella Verde interpone recurso de reposición contra el Auto 02813 del 16/05/2022, que ordena dar por terminado el trámite administrativo de Licencia Ambiental	Evaluado en el presente Concepto Técnico

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

Estimativo del consumo de agua	**Fuente de Abastecimiento**		**No. De Contrato y/o Resolución**	**Consumo m^3/mes**
	Consumo EAAB		No informa	No informa
	Consumo fuente subterránea		N/A	N/A
	Consumo fuente superficial		N/A	N/A
	Consumo carro tanque		N/A	N/A
	Otros consumos		N/A	N/A
	Consumo estimado de agua (m^3 / unidad de producto)		No informa	
Capacidad Instalada	**Número de empleados**	8	**Tamaño empresa**	Micro
	Días de trabajo (Semana / Mes)	6		
	Horas de funcionamiento al Día	8	**Turnos**	1
	Unidades de producción y/o servicios por mes			
	Materias primas o insumos	RAEES - Aparatos eléctricos y electrónicos		
	Equipos	Montacargas, Trenzadora, desprensadora, Trefiladora, Peladora, Taladros, Bocher tipo carreta. Metreadora de cable, Pulidoras, Equipos de Cómputo, Herramientas de mano.		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3.2 VISITA TECNICA

Datos generales de la visita de inspección	**¿Se realizó visita?**	SI		
	Fecha de la visita	10/12//2021		
	Persona que atendió la visita	Leidy Carolina Leyton	**C.C:**	39.578.598
	Cargo que ocupa la persona que atiende la visita	Representante Legal		

3.3 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTOS / IMPACTOS
RAEES	Recepción	Formato de Recolección de RAEE
	Pesaje	Formato de Recolección de RAEE
	Clasificación	Manejo externo por medio de programa posconsumo o sistema de recolección gestor autorizado o disposición final
	Almacenamiento	
	Entrega para disposición final	Generación de Comprobante

4. EVALUACIÓN DEL RECURSO DE IMPOSICIÓN IMPUESTO AL AUTO 02813 DEL 16/05/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

4.1 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

Radicado 2022ER144760 del 13/06/2022
Información Remitida
El usuario HUELLA VERDE C&E SAS interpone recurso de reposición al Auto 02813 del 16/05/2022 por medio del cual se da "P*or terminado el trámite administrativo de Licencia Ambiental iniciado mediante Auto 5420 del 25/11/2021, notificado personalmente el 28 de diciembre de 2021, por el cual la Dirección de Control Ambiental dispuso el inicio del trámite de licencia ambiental para el proyecto "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" en el predio ubicado en la Carrera 80 A No. 57 B- 52 SUR, barrio Class, Localidad de Kennedy"* y se ordena "el archivo de las actuaciones administrativas correspondientes a la solicitud de Licencia Ambiental contenidas en el expediente SDA- 07-2021- 3642."
Observaciones
La información presentada por el usuario será evaluada en el numeral 4.2 del presente Concepto Técnico.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

De acuerdo con la información suministrada por HUELLA VERDE C&E SAS a través del radicado 2022ER144760, se tiene que:

"*En calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 901500287-0 – Huella Verde C&E SAS. Por medio del presente escrito, nos permitimos INTERPONER RECURSO REPOSICIÓN conforme al radicado No. 2022IE98508 del proceso No. 54 20678 del 09-04-2022. El presente recurso obedece a una serie de irregularidades, las cuales para la suscrita no guarda concordancia alguna con los informes técnicos presentados y la normatividad vigente.* (SIC)"

A continuación se analizan los fundamentos técnicos presentados por el usuario:

Componente	Presentó información completa	Evaluación de la SDA	Recurso interpuesto por el Usuario	Observaciones
Área 1 Generalidades - Descripción del proyecto				

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

1, Se describen los objetivos del proyecto obra o actividad	AC	En el capítulo 1. Generalidades, se establecen los objetivos de la solicitud de Licencia Ambiental para a realización del Centro de Recuperación de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en la localidad de Kennedy; con la finalidad de solicitar la licencia para: Almacenamiento, recolección, manipulación, aprovechamiento, recuperación y/o reciclado a los RAEE. Estos objetivos son presentados de manera precisa y clara.	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente
1.2 Características físicas del proyecto y descripción de actividades				
2, Se describen todos los componentes del proyecto	NCA	El usuario no remite la evaluación de los componentes ambientales que se ven influenciados con el proyecto (biótico, abiótico, socioeconómico, ni precisa adecuadamente cada una de las fases del proyecto (planeación, aprobación, inicio, ejecución, alistamiento y desmantelamiento).	*"De acuerdo al Manual de evaluación de estudios ambientales en este Ítem se evaluara C3 y C5. El EIA (estudio de impacto ambiental) presentado por Huella verde entrega la información en el Capítulo 2, página 23 a 115. Cabe aclarar que el presente estudio se realizó para un área Industrial, libre de cobertura vegetal, muy poca presencia de fauna a nula (no existe fauna silvestre), el área de estudio es netamente urbana, sin bosques, sin parques, sin cuencas, y muy poca cobertura*	Los términos de referencia solicitan para la Descripción del Proyecto: 1.1 LOCALIZACIÓN 1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 1.2.1 Fase de planeación y diseño del proyecto 1.2.1.1 Actividades de manejo que se llevarán a cabo en el proyecto 1.2.1.2 Clasificación de los AEE para efectos de la gestión de sus residuos 1.2.1.3 Sustancias, mezclas y componentes

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

			vegetal. Es pertinente aclarar que no se realizara aprovechamiento de ningún recurso natural, *Al realizar el levantamiento del medio socio económico se hizo con información primaria. Para lo cual se entregó los anexos de las caracterizaciones. Todo se puede constatar con la Visita técnica y el en el documento (EIA) pagina 23 a 115. Por esto es importante que el evaluador cruzara la información de la vista de campo con el estudio radicado y precisar la pertinencia de la información dentro del estudio como lo señala el Manual de evaluación de estudios ambientales del 2002 De acuerdo a lo Establecido a los términos de referencia"*	presentes en los RAEE que requieran un manejo especial 1.2.1.4 Procesos y operaciones y tecnología a implementar en la gestión de los RAEE 1.2.1.5 Capacidad instalada. 1.2.2 Fase de emplazamiento, instalación, construcción y montaje 1.2.2.1 Acceso al área del proyecto. 1.2.2.2 Instalaciones 1.2.2.3 Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto 1.2.2.4 Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de construcción 1.2.3 Fase de operación 1.2.3.1 Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación 1.2.4 Costos del proyecto 1.2.5 Cronograma del proyecto 1.2.6 Organización del proyecto El EIA presentado no especifica todas las actividades y procesos de construcción,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				operación y clausura del proyecto. El EIA presentado no contiene una descripción de todas las sustancias, mezclas y componentes presentes en los RAEE que requieran un manejo especial. El EIA presentado no contiene una descripción de todos los Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación.
3, La localización del proyecto y sus componentes está debidamente identificada utilizando mapas, planos y diagramas(si son necesarios). Se incluye y esta adecuadamente cuantificado el espacio temporalmente ocupado durante la construcción y operación del proyecto	AC	Se informa que el proyecto se llevará a cabo en el sur occidente de Bogotá, en la localidad 8 de Kennedy, UPZ 81-Gran Britalia, en el barrio Class. Plano Aprobado B178/4 en planeación legalizado mediante Resolución 471 Bis de 14-MAY-75. Dirección KR 80 A 57 B 52 sur. En el EIA se evidencian los planos, la imagen satelital, y las coordenadas límites del predio donde se ubicará la empresa Huella Verde C&E SAS. En el capítulo 2.2. Características del proyecto en el numeral c) Instalaciones, describen como se pretenden que sean las que las instalaciones en las que se	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		realizará el proyecto y se evidencian los planos de la Estructura de la bodega. En el numeral d) se evidencia la capacidad instalada que tendrá la bodega.		
4, Se describen todas las actividades y procesos de construcción, operación y clausura del proyecto.	CC	Se presenta en el capítulo 2.2. Características del proyecto, el cronograma de las fases del proyecto, incluyendo el inicio de obras y adecuaciones, el tiempo de ejecución, alistamiento y desmantelamiento. Presenta la capacidad de instalación, los recursos requeridos, la tecnología, maquinaria y equipos empleados, pero la empresa no especifica todas las actividades y procesos de construcción, operación y clausura del proyecto.	*"Nos permitimos aclarar que no se requieren procesos de construcción, se realizaran procesos de adecuación (Señalización y Delimitación de áreas.) y las especificadas en la página 34, Tecnologías empleadas pagina 33, Operación 115- 123"*	Se reitera la evaluación de "cumple con condiciones" esto se refiere a las fases de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto. Si bien es cierto que no se realizan actividades de construcción, el EIA presentado no especifica todas las actividades y procesos de construcción, operación y clausura del proyecto.
5,Se incluye el cronograma del proyecto, detallando los tiempos estimados de inicio y fin de las actividades de construcción, operación y clausura.	AC	Se remite en el numeral 2.2. el cronograma de las fases del proyecto, en donde establece que se presentan seis fases: planeación, aprobación, inicio, ejecución, alistamiento y desmantelamiento	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente
6,Se describen los tipos y	CC	De acuerdo a la información suministrada en el capitulo 3 demanda,	*"En la página 118 etapas de operación se especifica que el acceso*	Se reitera la evaluación de "cumple con condiciones" debido a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

cantidades de recursos (agua, suelo, recursos forestales) e insumos necesarios durante la construcción y operación del proyecto, incluyendo los servicios generados por el proyecto.		uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales, el usuario identifica los diferentes permisos existentes y se señala su no aplicabilidad a este proyecto.Sin embargo, la empresa no precisa la fuente de abastecimiento de agua potable, no informa acerca del prestador de servicio de energía no informa de la recolección de residuos sólidos ni los promedios o cantidades generadas y tampoco se precisa cuáles son los recursos a utilizar en el proceso. Se establece que cumple con condiciones debido a que no describe lo solicitado por los Términos de Referencia en el numeral 1.2.3 " • Fuentes de energía y combustibles (tipo de combustible utilizado, poder calorífico, características fisicoquímicas, composición y volúmenes); establecer el consumo energético en KWh/mes y especificar los equipos que se abastecen y usos de estos servicios e insumos como maquinaria, equipos, iluminación, entre otros. • Fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, industrial y contingencia,	*de agua potable será por medio de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y se estima un rango de consumo promedio mensual de 4m3/mes a 12m3/mes.* *La fuente de obtención de energía será por medio de la empresa ENEL-CODENSA, ya se cuenta con la prestación de servicio en el lugar destinado para el proyecto, se estima que el rango de consumo promedio de energía es de entre: 6.00 Kw/Mes - 3000 Kw/Mes.* *Se realizara compra de Pipetas de Gas de 40 Lb. Aproximadamente 5 pipetas al mes, consumo de gas mes es de 200 Lb/mes. Capacidad Instalada: Pagina 33. Listado de maquinaria y equipos Instalada: Pagina 32, Actividades que se realizan en cada proceso, con cargos: desde la página 38 hasta la página 85."*	que el EIA allegado no presenta lo solicitado en los Términos de Referencia en el numeral 1.2.3: " • Fuentes de energía y combustibles (tipo de combustible utilizado, poder calorífico, características fisicoquímicas, composición y volúmenes); establecer el consumo energético en KWh/mes y especificar los equipos que se abastecen y usos de estos servicios e insumos como maquinaria, equipos, iluminación, entre otros. • Fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, industrial y contingencia, establecer un promedio de consumo en m3/mes. • Actividades que se realizan en cada uno de los puestos de trabajo, con relación a los procesos y operaciones a desarrollar en la gestión de los RAEE. • Capacidad instalada en Toneladas/mes para todas las etapas de gestión que apliquen de acuerdo con el alcance del proyecto; de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		establecer un promedio de consumo en m3/mes. • Actividades que se realizan en cada uno de los puestos de trabajo, con relación a los procesos y operaciones a desarrollar en la gestión de los RAEE. • Capacidad instalada en Toneladas/mes para todas las etapas de gestión que apliquen de acuerdo con el alcance del proyecto; de acuerdo a la Tabla 3 de los presentes términos de referencia. • Listado de equipos y maquinaria instalada para la operación del proyecto, de manera que se permita su identificación con un código único interno, el listado debe contener las especificaciones técnicas de equipos y maquinaria (datasheet) tales como: marca y referencia de fabricante, capacidad de operación, tipo y consumo de energía, entre otras.”		acuerdo a la Tabla 3 de los presentes términos de referencia. • Listado de equipos y maquinaria instalada para la operación del proyecto, de manera que se permita su identificación con un código único interno, el listado debe contener las especificaciones técnicas de equipos y maquinaria (datasheet) tales como: marca y referencia de fabricante, capacidad de operación, tipo y consumo de energía, entre otras.” Se reitera que en el EIA allegado la empresa no precisa la fuente de abastecimiento de agua potable, no informa acerca del prestador de servicio de energía no informa de la recolección de residuos sólidos ni los promedios o cantidades generadas y tampoco se precisa cuáles son los recursos a utilizar en el proceso.
7, Se identifican y cuantifican los materiales peligrosos usados,	NCA	En la información suministrada por el usuario no se describen y cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación	*“No se Realizaran procesos de Construcción por lo cual no se generaran Residuos de construcción RCD, Para*	Se reitera el incumplimiento debido a que la información suministrada por el usuario no se describen y cuantifican los tipos,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

almacenados o producidos por el proyecto durante la construcción, operación o desmantelamiento del mismo.		de residuos durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto	*los RESPEL generados mediante Desmantelamiento no es posible su cuantificación por que no se va a demoler ninguna estructura, sin embargo en la página 359 a la 361 se identifican los posibles residuos, Orígenes y se define la disposición final de los mismos"*	cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto
8, Se estima la demanda de mano de obra necesaria durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.	CC	En el capítulo 2.2, numeral I, se identifica la estructura de la empresa. Pero en el numeral J, se presenta la tabla 36. costos del proyecto. Donde se identifica el personal los ingresos de la mano de obra están subestimados	*"Inicialmente se plantea dicho costos de mano de obra, dado que no se iniciara con capacidad máxima de producción, se espera poder aumentar la capacidad de pago a los empleados así como la cantidad de empleos posibles."*	En la información presentada en la tabla 36 Costos del proyecto se presenta en el ítem "Mano de obra utilizada para la Administración, operación y mantenimiento de la actividad objeto de cobro" un valor anual de $5,000,000 COP. lo cual es un valor subestimado dado que una sola persona en el 2021 devengaría al mes $ 908.526 COP. Que al año ascendería a la suma de $10,902,312 COP sin incluir el porcentaje destinado a los derechos legales del trabajador como son salud y pensión. Se proyecta una mano de obra de 6 personas por cuanto el valor anual presentado de $5,000,000 COP se

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				encuentra subestimado.
1.3 Residuos y emisiones				
9, Se describen y cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.	CC	El usuario presenta el manejo y clasificación de los RESPEL que generará durante su operación. No describe ni cuantifica los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generacion de residuos durante la construccion, operacion ni desmantelamiento del proyecto.	*"No se Realizaran procesos de Construcción por lo cual no se generaran Residuos peligrosos en construcción. Para los RESPEL generados mediante Desmantelamiento no es posible su cuantificación sin embargo en la página 359 361 se identifican los posibles residuos, Orígenes y se define la disposición final de los mismos"*	El incumplimiento se refiere a las fases de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto. Si bien es cierto que no se realizan actividades de construcción, el EIA presentado no contiene una descripción y cuantificación de los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.
10, Se describen y cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de vertimientos y emisiones durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.	CC	No se describe ni cuantifica los tipos, cantidades ni fuentes generadoras de emisiones. No especifica el tipo de recolección y transporte de los RAEE de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia en el numeral 1.2.3. Se aclara que el proyecto no genera vertimientos de agua residual industrial que impliquen tratamiento previo a su descarga	*"No se generarán Emisiones Atmosféricas Ni vertimientos a cuerpos de agua puntuales, como está especificado en el capítulo 4 desde la página 219 hasta la página 221. Información que se puede verificar en visita de campo"*	Los términos de referencia solicitan en el numeral 1.2.3: "Fase de operación • Fuentes de energía y combustibles (tipo de combustible utilizado, poder calorífico, características fisicoquímicas, composición y volúmenes); establecer el consumo energético en KWh/mes y especificar los equipos que se abastecen y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				usos de estos servicios e insumos como maquinaria, equipos, iluminación, entre otros. • Fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, industrial y contingencia, establecer un promedio de consumo en m3/mes. • Actividades que se realizan en cada uno de los puestos de trabajo, con relación a los procesos y operaciones a desarrollar en la gestión de los RAEE. • Capacidad instalada en Toneladas/mes para todas las etapas de gestión que apliquen de acuerdo con el alcance del proyecto; de acuerdo a la Tabla 3 de los presentes términos de referencia. • Listado de equipos y maquinaria instalada para la operación del proyecto, de manera que se permita su identificación con un código único interno, el listado debe contener las especificaciones técnicas de equipos y maquinaria (datasheet) tales como: marca y referencia de fabricante, capacidad

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				de operación, tipo y consumo de energía, entre otras. De acuerdo con la información consignada para desarrollar los subnumerales contenidos en el numeral 1.2.1 Fase de planeación y diseño del proyecto, suministrar la siguiente información para cada una de las actividades de manejo: • Diagrama de flujo con su memoria explicativa de la secuencia del proceso de la actividad a realizar. • Balance de masa y energía, incluyendo todas las entradas en las diferentes etapas del proceso y las salidas del mismo. • Descripción de las actividades, procesos y operaciones (físicas, químicas, térmicos, etc.) que serán empleadas. • Equipos y procesos auxiliares que se proyecta utilizar, tales como: montacargas, bandas transportadoras, grúas, compresores, trituradoras, compactadoras, entre

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				otros, indicando en qué punto del proceso son utilizados y las condiciones de operación. • Condiciones previstas de cargue y descargue de los RAEE. En caso de tratarse de mercancías peligrosas, los mecanismos a implementar para el cumplimiento de lo establecido en el capítulo 7, sección 8 Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera del Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”. • Operación en las áreas de almacenamiento, con: • Descripción del tipo de almacenamiento a implementar (v. g. estantería pesada, estantería liviana, tipo de contenedores, por rack, por zonas, aleatorio, etc.). • Descripción del manejo de inventario y rotación de materiales. • Capacidad de almacenamiento en Kg/mes.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				Para el numeral 1.2.3.1. Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación presentar: • Descripción detallada del manejo interno que tendrá cada una de los fluidos, componentes, sustancias y mezclas presentes en los RAEE susceptibles de manejo especial, desde su llegada a la planta hasta su salida en forma de productos, subproductos, materiales o residuos. • Identificación, clasificación y estimación de las cantidades residuos no peligrosos generados durante la fase de operación (Kg/mes). • Identificación, clasificación y estimación de las cantidades residuos peligrosos generados durante la fase de operación (Kg/mes). • Identificación de potenciales gestores autorizados para la gestión (tratamiento y/o disposición final) de los residuos peligrosos generados en las instalaciones durante la fase de operación.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				(nacionales y extranjeros). En el EIA presentado, no se describe ni cuantifica los tipos, cantidades ni fuentes generadoras de emisiones, no especifica el tipo de recolección y transporte de los RAEE de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia en los numerales 1.2.3., y en el numeral 1.2.3.1.
11, Se describe los métodos de recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos y emisiones.	AC	Se describe para cada uno de los equipos y electrodomésticos que consideran se van a manejar en las instalaciones con el manejo que se les debe dar	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente
12, Se describe el área de disposición final de todos los residuos y emisiones producidos por el proyecto.	AC	Se informa que enviará para su aprovechamiento, disposición, tratamiento físico químico o destrucción, los residuos peligrosos a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior. Establece la capacidad instalada por actividad	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		(almacenamiento, tratamiento (RAEE/mes*operario), aprovechamiento y según la categoría		
13,Se identifican y cuantifican las fuentes de olores, calor, luz o radiación electromagnética.	AC	En el EIA, no se identifican fuentes de olor, calor y luz, por cuanto la actividad no las genera.	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente.
Área 2. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL				
2.1 Áreas de Influencia				
14, Se presenta la metodología, herramientas (modelos, ensayos de laboratorio, superposición de capas, etc.) y criterios utilizados para definir el área de influencia del proyecto.	CC	En el Capítulo 1.5. Metodología, el usuario no presenta de forma detallada, las diferentes metodologías utilizadas para la elaboración del EIA ni los criterios utilizados para definir el área de influencia del proyecto. NO incluye los procedimientos de recolección de la información ni el procesamiento o análisis de esta. Tampoco incluye las fechas o períodos a los que corresponde el levantamiento de información para cada componente. Se debe utilizar información primaria y secundaria, de acuerdo con los términos de referencia y con las técnicas propias de cada una de las disciplinas que intervienen en el estudio	*"Se presentan las fechas en que se realizó la cartografía por temática, así como la especifica las fuentes de Información si son primarias o secundarias, para el caso de las secundarias se presentan links de consulta (entidades estatales)."*	El EIA, no presenta de forma detallada, las diferentes metodologías utilizadas para su elaboración ni los criterios utilizados para definir el área de influencia del proyecto. No incluye los procedimientos de recolección de la información ni el procesamiento o análisis de esta. Tampoco incluye las fechas o períodos a los que corresponde el levantamiento de la información para cada componente. Adicionalmente, no se utilizaron fuentes de información

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				secundarias, para complementar la información presentada en el EIA para dar una adecuada caracterización del área de influencia, y tampoco se precisa la metodología empleada para la obtención de información primaria.
15, Se delimita el área de influencia del proyecto con ayuda de un mapa o plano a escala adecuada.	AC	En el capítulo 3. Caracterización Ambiental del EIA, se evidencia la distinción que el usuario realiza del Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto con la ayuda de mapas.	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente.
2,2, Aspectos Físicos				
16,Se describe el componente atmosférico del área de influencia, considerando la climatología, meteorología y la calidad del aire y del ruido.	CC	En el capítulo 3.2.7 el usuario presenta información relacionada con la calidad del aire (concentraciones de material particulado menor a 10 micras - PM10) y mapas de ruido tomados del visor ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente para el año 2019. No presenta información de climatología y meteorología.		El usuario no presenta recurso para este componente.
17,Se describe y localiza el recurso hídrico superficial y	CC	No se presenta descripción del recurso hídrico, señalando que no lo considera relevante debido a las características propias del proyecto	*"Se presenta el cuerpo de agua y información hidrológica e hidrogeológica presente en el Área de influencia directa e indirecta, Rio*	Se reitera la evaluación de "cumple con condiciones" debido a que el EIA allegado no se presenta descripción del recurso hídrico de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

subterráneo del área de influencia del proyecto.			*Tunjuelito en la página 149 a la 153, Esta información no es relevante dado que no se realizara aprovechamiento del cuerpo de Agua ni de redes Subterráneas, ni vertimientos puntuales a cuerpos de agua ni a suelo. Información que se podía evidenciar en la visita de campo"*	acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.
18. Se localiza y describe el recurso hídrico marino del área de influencia, considerando aspectos oceanográficos y sus fuentes de contaminación.	No aplica	La sociedad no se localiza en recurso hídrico marino	No aplica	El usuario no presenta recurso para este componente.
19,Se presenta información de la calidad física, química y bacteriológica del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino.	CC	No se presenta información asociada a la calidad del recurso hídrico. Se señala que no se considera relevante debido a las características propias del proyecto	*"Esta información no es relevante dado que no se realizará aprovechamiento del cuerpo de Agua ni de redes Subterráneas, ni vertimientos puntuales a cuerpos de agua ni a suelo. Información que se podía evidenciar en la visita de campo (página 149 a la 153)"*	Se reitera la evaluación de "cumple con condiciones" debido a que en el EIA allegado, no se presenta la información de calidad del agua tomada de fuentes oficiales como IDEAM, SIRH, autoridades ambientales regionales y locales de conformidad con lo solicitado en los Términos de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				Referencia y en el Capítulo 4.1.4 de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales se tiene: “Localizar el área de estudio del proyecto dentro de la zonificación hidrográfica nacional del IDEAM y Minambiente (área, zona, subzona y nivel sub-siguiente), así como dentro de los niveles subsiguientes definidos por las autoridades ambientales competentes en caso de existir, identificando los sistemas lénticos y lóticos, así como zonas de recarga potencial de acuíferos Identificar y recolectar, para las subzonas hidrográficas en las que se encuentra el área de estudio del proyecto, los datos hidroclimáticos disponibles de la red nacional de referencia del IDEAM, así como de otras redes existentes en el ámbito regional.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				Realizar el análisis temporal y espacial de las variables climáticas referidas a: precipitación media anual y mensual; temperatura media, máxima y mínima mensual y anual y otras estimadas a partir de estas variables como la evapotranspiración potencial y real anual y mensual En los casos en que la información hidrológica lo permita, caracterizar del régimen hidrológico, considerando en el análisis los valores normales (anuales, mensuales y diarios), así como los extremos (máximos y mínimos).”
20,Se establecen los usos actuales y futuros del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino.	CC	No se presenta información asociada a los usos actuales y futuros del recurso hídrico, ni justificación de por qué no se tuvo en consideración ya que el usuario va a tomar agua del acueducto no establece los usos actuales ni futuros del recurso hídrico	*“Esta información no es relevante dado que no se realizara aprovechamiento del cuerpo de Agua ni de redes Subterráneas, ni vertimientos puntuales a cuerpos de agua ni a suelo. Información que se podía evidenciar en la visita de campo (página 149 a la 153)”*	Se reitera la evaluación de cumple con condiciones, debido a que en el EIA presentado no contiene información asociada a los usos actuales y futuros del recurso hídrico de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, ni justificación de por qué no se tuvo en consideración
21,Se describen las	CC	El usuario indica que el predio se encuentra en	*“En la página 146 Se presenta información*	Se reitera la evaluación de cumple con

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

zonas propensas a inundación dentro del área de influencia el proyecto		una zona de amenaza por inundación de categoría baja. Sin embargo, no envía el adjunto al que hace referencia, pues envía un mapa correspondiente a la amenaza sísmica de toda Colombia que hace referencia a las coordenadas de otro proyecto. Adicionalmente, no describe las zonas propensas a inundación en el área de influencia el proyecto	*adicional de amenazas y riesgos de fuente secundaria. Planeación SINUPOT, en la cual se define para el predio de proyecto la categoría baja para riesgo de inundación"*	condiciones, debido a que en el EIA presentado, no se incluye el adjunto al que hace referencia el usuario. El anexo mencionado corresponde a un mapa de la amenaza sísmica de toda Colombia que hace referencia a las coordenadas de otro proyecto presentado ante esta Entidad.
22,Se describen dentro del área de influencia las características actuales de la geología, sismología, geomorfología y recursos minerales.	CC	En cuanto a la geología del área de influencia, el usuario presenta en el Capítulo 3.2.1 una cita de Alberto Lobo-Guerrero Uscátegui (1999) sin realizar un análisis de acuerdo al área de influencia específica para el proyecto. En cuanto a la sismología, presenta información tomada de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – Colombia, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE, sin analizarla a la luz del proyecto propuesto. En el capítulo 3.2.3 presenta información relacionada con las pendientes y de topografía tomada del Servicio Geológico de Estado Unidos USGS.	*"Se presenta información secundaria bibliográfica y de entidades estatales para geología sismología, dada que la magnitud del proyecto no amerita la realización del levantamiento de primera mano de dicha información como si se pudo realizar para el caso de geomorfología, mapa de pendientes y curvas de nivel."*	El usuario no presenta la información de geología, sismología, geomorfología y recursos minerales correspondiente al área de influencia del proyecto (información secundaria), de fuentes oficiales. Se reitera la evaluación de cumple con condiciones, debido a que en el EIA presentado, no se realiza un análisis de la información de acuerdo al área de influencia específica para el proyecto ni se describe ni justifica su relevancia a la luz del proyecto propuesto

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

23. Se describen dentro del área de influencia las condiciones del suelo, incluyendo calidad, estabilidad, erosión, potencial agrológico y agronómico.	No aplica	La sociedad se localiza en un uso de suelo industrial	No aplica	El usuario no presenta recurso para este componente
24, Se describe el paisaje del área que puede ser afectada por el proyecto, incluyendo paisajes protegidos y otros de importancia visual.	NCA	En el capítulo 3.5 del EIA, la sociedad manifiesta que, dado que el sitio en el cual se ubica el proyecto se encuentra en zona industrial, se tiene en su mayoría bodegas industriales, fábricas, una parte residencial pequeña y pocas zonas verdes. Se establece que no cumple debido a que no describe lo solicitado por los Términos de Referencia en el Capítulo 4 Caracterización del área de influencia: La caracterización del paisaje debe considerar aspectos cuantitativos y cualitativos; se deben identificar, interpretar y describir de manera integral las unidades de paisaje, involucrando factores como: Estructura y complejidad del paisaje (unidades y	*"El presente Ítem no aplica, dado que en el área de influencia Directa no presenta unidades paisajísticas sensibles a ser alteradas o afectadas por el proyecto por la publicidad Externa, En la página 214 se describen las unidades y elementos de paisajes presentes, correspondientes a viviendas y bodegas, se especifica formas, líneas color, texturas y espacios generales de paisaje.* *Dentro de la visita técnica de campo el evaluador podía identificar la no presencia de paisaje protegidos y otros de importancia visual , de igual manera que no se realizaran modificaciones a las distintas unidades*	Se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente, debido a que no describe lo solicitado por los Términos de Referencia en el Capítulo 4 Caracterización del área de influencia: La caracterización del paisaje debe considerar aspectos cuantitativos y cualitativos; se deben identificar, interpretar y describir de manera integral las unidades de paisaje.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		elementos del paisaje). Elementos discordantes y tamaño de la discordancia. Descripción de la compatibilidad del proyecto con el paisaje actual. Para este análisis se puede hacer uso de información obtenida mediante sensores remotos No se tiene en cuenta en la calidad paisajística aspectos como la contaminación visual producto de la publicidad exterior, por otro lado, no se contempló la ecología del paisaje ni los sitios de interés paisajístico en el área de influencia directa e indirecta del proyecto	*territoriales que componen el paisaje"*	
2,3 Aspectos Biológicos				
25, Dentro del área de influencia se describen e identifican los ecosistemas acuáticos y terrestres.	NCA	El usuario en el EIA no contempla los ecosistemas terrestres y acuáticos. Se deben delimitar e identificar los ecosistemas naturales y transformados presentes en el área de estudio. Se establece que no cumple debido a que no describe lo solicitado por los Términos de Referencia en el Capítulo 4: Delimitar e identificar los ecosistemas naturales y transformados presentes		El usuario no presenta recurso para este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		en el área de estudio, a partir del Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia, Versión 2.1, escala 1:100.000 (2017) y de su Memoria técnica (IDEAM et al., 2017), o de sus versiones oficiales posteriores.		
26. Se describen las interacciones entre ecosistemas de importancia ambiental.	No aplica	Debido a que el proyecto se realiza en un ecosistema transformado no se contemplan las interacciones entre ecosistemas de importancia ambiental	No aplica	El usuario no presenta recurso para este componente
27. Se identifican las especies de fauna y flora de importancia economica y ecologica	CC	En el EIA en el Capítulo 3.3 Medio Biótico, el usuario indica que no existe cobertura vegetal en el AID, Sin embargo, en el área de influencia Indirecta se visualiza zonas verdes, para lo cual se realizó la consulta del arbolado del AII en la página del Sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano. Así mismo señala que no hay presencia de animales que puedan verse afectados, ni identifica áreas sensibles o estratégicas que sean afectadas por el proyecto. Pero no realizó la clasificación como según lo requiere los términos de referencia en el Capítulo 4, de las especies	*"No Existen especies de Fauna y Flora identificadas de Importancia Económica y Ecológica como Endemismos, Vedas Vulnerabilidad o Extinción* *Cabe anotar que el presente proyecto no va a hacer aprovechamiento de fauna y flora ni intervención en ningún ecosistema que pueda afectarla, por lo que el evaluador dentro de su visita técnica debe identificar la importancia para el proyecto de esta información y si aplica la información para el presente proyecto."*	Si bien, el usuario en el EIA presentó la composición florística del AII no Identificó si habían o no especies de especial interés por su categoría de amenaza o por su grado restringido de distribución, ni calificó cada una de las especies identificadas según parámetros que valoran el interés público (endemismos, vedas, vulnerabilidad y extinción), por lo que esta información no se ve reflejada en el EIA, tal como se indica que se debe presentar según los términos de referencia.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		identificadas según parámetros que valoran el interés público (endemismos, vedas, vulnerabilidad y extinción). No presentó la caracterización para el área de influencia directa de los principales grupos faunísticos.		Por otra parte, el usuario menciona la presencia de animales domésticos: Perros "Canis Lupus" y Gatos "Felis catus", de aves: palomas "Columba Livia y afirma que "se presume la presencia" de roedores ratas y ratones- " *Rattus rattus y Mus musculus*. Pero no presenta la información cartográfica que se solicita en los términos de referencia. Finalmente, dentro del EIA no menciona ninguna información primaria o secundaria en relación a la presencia o no de los grupos faunísticos de anfibios y reptiles, así mismo no se utiliza información secundaria para confirmar la presencia o no de roedores y otras aves. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones, para este componente.
28. Dentro del área de influencia se identifican las especies, endémicas y	NCA	En el EIA en el Capítulo 3.3. El usuario no identificó para el area de influencia del proyecto la categoría de amenaza de las especies, no identificó	*"No aplica, dado que no existen el evaluador tiene la responsabilidad de verificar en campo e identificar si la información aplica o no al*	Como se mencionó en el numeral anterior, si bien, el usuario en el EIA presentó la composición florística del AII no Identificó si

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

amenazadas junto con un análisis al respecto		corredores de fauna asociados a especies endémicas, migratorias o con algún grado de amenaza o vulnerabilidad presentes en el área de influencia. Se establece que no cumple debido a que no describe lo solicitado por los Términos de Referencia en el Capítulo 4: Identificar Áreas de importancia para cría, reproducción, alimentación y anidación, así como zonas de paso de especies migratorias. Especies de especial importancia por su categoría de amenaza o por su grado restringido de distribución. Calificar cada una de las especies identificadas según parámetros que valoran el interés público (endemismos, vedas, rareza, migración y extinción). Presentar la información cartográfica resultante a la escala que establezcan los respectivos términos de referencia genéricos, o a una más detallada si el análisis lo requiere.	*proyecto, dado que el área de intervención no tiene componentes eco sistémicos, ya que es un ecosistema artificialidad y con uso de suelo de zona Industrial, información que le permite identificar al evaluador que no aplica al proyecto como el mismo lo define en el cuadro 29 del concepto técnico, que no hay áreas de alta diversidad Biológica"*	habían o no especies de especial interés por su categoría de amenaza o por su grado restringido de distribución, ni calificó cada una de las especies identificadas según parámetros que valoran el interés público (endemismos, vedas, vulnerabilidad y extinción), por lo que esta información no se ve reflejada en el EIA, tal como se indica que se debe presentar según los términos de referencia. Se resalta el incumplimiento en cuanto al usuario no utilizó fuentes secundarias, para dar cumplimiento a todos los numerales que se solicitan en los términos de referencia y mencionar dentro del EIA si ese numeral aplica o no y porque. Por lo anterior, se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente.
29.Para áreas de alta biodiversidad biológica,	No aplica	Debido a que el proyecto se realiza en un ecosistema transformado	No aplica	El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

se identifican las diferentes manifestaciones de la biodiversidad o diversidad biológica		no hay áreas de alta diversidad biológica		
30. Se incluyen mapas y perfiles de vegetación apropiados del área de influencia del proyecto, ilustrando la cobertura y distribución de las comunidades	CC	En el EIA el usuario a pesar de presentar un mapa de la ubicación del arbolado del AII, este no refleja la distribución de las comunidades	*"Dentro del proyecto no se realizara intervención forestal ni actividades que generan afectación sobre la flora, por lo tanto es importante que el evaluador defina la importancia de identificar la distribución de las comunidades de flora dentro del área de influencia del proyecto, ya que no es información relevante para la toma de decisión del presente estudio de IA, Información susceptible a ser verificada mediante visita técnica de campo"*	Como se mencionó anteriormente, es importante que el usuario dé cumplimiento a todos los numerales que se solicitan en los términos de referencia. Así mismo, tener un inventario de las especies por unidad de cobertura del arbolado urbano con sus respectivos mapas, es necesario como una fuente de información secundaria de interés, dado que en un área altamente intervenida como la zona urbana de Bogotá D.C. el arbolado urbano se considera parte de la cobertura vegetal disponible en la ciudad. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.
2,4 Aspectos socioeconómicos y culturales				
31. Dentro del área de	NCA	En el numeral 3.4.5 Dimensión cultural del EIA	*"Se presentó como anexo la resolución No.*	Si bien se entrega la Resolución No. ST

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

influencia se detectan las comunidades indígenas o negras, junto con mapas adecuados presentando su territorio.		allegado pg 203, se afirma que en el área de influencia directa AID ¨no se evidencia presencia de comunidades étnicas que puedan ser afectadas por el desarrollo del proyecto¨. No obstante, dicha afirmación carece de soporte de fuentes oficiales que lo sustenten, que para este fin, se realiza a partir de la revisión de información secundaria de entidades oficiales o el levantamiento de información primaria en las Unidades Territoriales determinadas en el área de influencia con ocasión del proyecto.	*ST 1028 del 05 de Agosto del 2021 de Ministerio del Interior como fuente oficial de entidad pública, información secundaria que certifica que no existe comunidades indígenas o negras. Adicionalmente mediante levantamiento de información de primaria (Trabajo social) No se evidencio presencia de dichas comunidades, lo que permite desvirtuar lo que dice el evaluador de que no se sustentó la presencia de comunidades negras e indígenas.* *Adicionalmente el evaluador en campo debe reportar la información evidenciada en campo sobre la presencia de dichas comunidades"*	1028 del 05 de Agosto del 2021 de Ministerio del Interior sobre la no procedencia de la consulta previa, el EIA allegado no presenta dentro del análisis del área de influencia del Proyecto un análisis de las comunidades indígenas o negras ni mapas adecuados presentando su territorio, ni justificación de por qué no se presenta lo solicitado en los términos de referencia. Aunado a ello, en el EIA allegado se presenta la tabulación del instrumento de caracterización aplicado como levantamiento de información primaria, no obstante, dicha información no es suficiente por cuanto no se relaciona ninguna información relacionada a la caracterización de estas comunidades. Por lo anterior, se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

32. Se previeron las consultas y procesos de participación de las comunidades estipuladas por la ley (ver Anexo B-3).	NCA	En el numeral 3.4.1 Lineamientos de participación del EIA allegado pg 169, se describe el proceso que se llevó a cabo en el área de influencia del proyecto con el propósito de informar y comunicar los alcances, metas, etapas del proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia; No obstante, la información carece de la calidad suficiente para determinar el cumplimiento de este objetivo, por cuanto i) no se allegan las evidencias del proceso de convocatoria con los distintos actores sociales e institucionales que se ven influenciados en el desarrollo del proyecto, para la socialización e información del proyecto ii) En la encuesta de percepción aplicada, no se abordan temas específicos del proyecto, por cuanto no se puede establecer la finalidad de dicha aplicación, además las preguntas realizadas en la misma, no responden a los interrogantes, inquietudes que pudiera llegar a tener la comunidad con relación a los impactos del proyecto; iii) En los anexos, se entrega un solo listado denominado	*"Es importante definir a que refiere (Información de calidad), dado que se presentaron los anexos que se consideraron pertinentes en campo.* *El evaluador podría a ver identificado que los procesos de socialización se realizaron en campo, pero en ningún momento se describe"*	Como se mencionó en el numeral anterior, si bien en el EIA se describen las acciones llevadas a cabo en el área de influencia con ocasión del proyecto, en la información allegada i) no se allegan las evidencias del proceso de convocatoria con los distintos actores sociales e institucionales que se ven influenciados en el desarrollo del proyecto, para la socialización e información del proyecto ii) En la encuesta de percepción aplicada, no se abordan temas específicos del proyecto, por cuanto no se puede establecer la finalidad de dicha aplicación, además las preguntas realizadas en la misma, no responden a los interrogantes, inquietudes que pudiera llegar a tener la comunidad con relación a los impactos del proyecto; iii) En los anexos, se entrega un solo listado denominado ¨listado capacitaci¢n Huella V¨, dicha evidencia no cuenta con acta de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		¨listado capacitaci¢n Huella V¨, dicha evidencia no cuenta con acta de soporte o memoria de reunión, además el listado no tiene fecha de realización, por lo tanto dicha evidencia carece de criterios de calidad para determinar su finalidad. Asi la cosas, si bien es cierto el usuario reseña en el EIA las acciones realizadas para socializar, informar y comunicar todos los aspectos relacionados con el proyecto a los actores ubicados en el AID; es necesario complementar dicha actividad y allegar las evidencias correspondientes con criterios de calidad, que permitan evidenciar que este proceso se surte de manera satisfactoria de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.		soporte o memoria de reunión, además el listado no tiene fecha de realización. Así las cosas, la información allegada carece de la calidad suficiente para determinar el cumplimiento de este aspecto.
33. Dentro del área de influencia se describe el uso histórico, presente y futuro del suelo, incluyendo	NCA	En el numeral 3.4.3 Dimensión Espacial del EIA allegado, pg 202, se realiza la siguiente afirmación ¨El establecimiento en el cual se pretende realizar el proyecto cuenta con los servicios e infraestructura necesarias para el	*“El evaluador podría haber identificado que los procesos de socialización se realizaron en campo, pero en ningún momento se describe.* *La información descrita en el plano mapa social*	Este aspecto solicita la descripción del uso histórico, presente y futuro del suelo, de este modo y como se indica en el numeral anterior, en el EIA se evalúa el numeral 3.4.3 Dimensión espacial pág 202, en el que se

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

mapas explicativos.		desarrollo del proyecto, de igual manera las condiciones del área de influencia directa e indirecta, presentan cobertura de: servicios públicos: (Servicios de Agua potable, alcantarillado, Recolección de Residuos, Servicios de telecomunicaciones (señal de radio y Televisión, televisión por cable, teléfono e internet), es de mencionar que a 4 cuadras del establecimiento se encuentra el CAI Roma, y a unas 7 cuadras la unidad Médica Integral María Auxiliadora IPS. Existe presencia de cajeros y bancos cercanos al barrio Class, así como de colegios¨, no obstante, dicha afirmación carece de soporte de fuentes oficiales que lo sustenten, que, para este fin, se realiza a partir de la revisión de información secundaria de entidades oficiales o el levantamiento de información primaria en las Unidades Territoriales determinadas en el área de influencia con ocasión del proyecto.	*del Área de Influencia Directa (página 202 a 207) , Se evidencia que es información primaria tomada por el Ingeniero Civil Andrés Felipe Peralta y la misma es vialidad para ser presentada dentro del proyecto, información que podría ser constatada en visita técnica de campo para dar un correcto análisis de resultado como indica el paso 8 del Manual de evaluación, y que en esta observación se puede evidenciar que no se revisó”*	realiza la siguiente afirmación: ¨El establecimiento en el cual se pretende realizar el proyecto cuenta con los servicios e infraestructura necesarias para el desarrollo del proyecto, de igual manera las condiciones del área de influencia directa e indirecta, presentan cobertura de: servicios públicos: (Servicios de Agua potable, alcantarillado, Recolección de Residuos, Servicios de telecomunicaciones (señal de radio y Televisión, televisión por cable, teléfono e internet), es de mencionar que a 4 cuadras del establecimiento se encuentra el CAI Roma, y a unas 7 cuadras la unidad Médica Integral María Auxiliadora IPS. Existe presencia de cajeros y bancos cercanos al barrio Class, así como de colegios¨ de tal afirmación, se debe contar con soporte de fuentes oficiales la relacionada con servicios públicos; recolección de residuos, servicios de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				internet y telecomunicaciones, entre otros; la información descrita como afirmación no es suficiente para soportar su veracidad. Por lo anterior, se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente.
34. Dentro del área de influencia se incluye información sobre la población incluyendo, si es el caso, comunidades indígenas o negras, considerando la dinámica social y la demografía.	CC	En el numeral 3.4.2 Dimensión Demográfica del EIA allegado pg 189, el usuario describe datos demográficos generales, como población general de la localidad de Kennedy, pirámide poblacional, índice de envejecimiento, entre otros. No obstante, la información carece de calidad en cuanto al sustento de las fuentes consultadas que permita dar soporte a la información consignada por las siguientes razones: i) Se describen datos demográficos que no tienen fuente oficial ii) en algunos datos se describe la fuente, sin el año de vigencia de la información presentada iii) se mencionan entidades que no existen como ¨secretaria social¨. Para el mismo fin, en el numeral 3.4.2.2 Dimensión	*"El evaluador no reviso la información entregada dentro del proyecto ya que el ministerio del interior conceptuó bajo la resolución No. ST 1028 del 05 de Agosto del 2021, por lo que sigue afirmando que no hay información base que permita referencia si hay o no presencia de comunidades étnicas, la información entregada se puede evaluar en visita de campo, lo cual no se evidencio dentro del análisis de resultado."*	Como se puede observar, el valor ponderable para este aspecto fue CC ¨Cumple con Condiciones¨, esto en razón a que si bien el EIA presentado en el numeral 3.4.2 Dimensión Demográfica, se describen aspectos poblacionales, se reitera que la información carece de criterios de calidad por cuanto: i) Se describen datos demográficos que no tienen fuente oficial ii) en algunos datos se describe la fuente, sin el año de vigencia de la información presentada iii) se mencionan entidades que no existen como ¨secretaria social¨.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		Demográfica AID pg 193. Se reseña el análisis de la información primaria recolectada a través de un instrumento de recolección aplicado en el AID. No obstante, en dicho instrumento no se hace referencia si hay presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.		
35. Dentro del área de influencia se incluye información sobre las condiciones de las viviendas, servicios sociales y públicos.	NCA	En el numeral 3.4.3 Dimensión Espacial del EIA allegado, pg 202 se afirma que ¨de igual manera las condiciones del área de influencia directa e indirecta, presentan cobertura de: servicios públicos: (Servicios de Agua potable, alcantarillado, Recolección de Residuos, Servicios de telecomunicaciones (señal de radio y Televisión, televisión por cable, teléfono e internet)¨ , no obstante, dicha afirmación carece del soporte de fuentes oficiales que lo sustenten, que para este fin, se realiza a partir de la revisión de información secundaria de entidades oficiales o el levantamiento de información primaria en las Unidades Territoriales determinadas en el área de influencia con ocasión del proyecto	*"La información solicitada en el numeral 35 se levantó con información primaria la cual se describe desde la página 197 hasta la página 202, los verificadores se entregaron con los soportes de las encuestas realizadas. De igual manera el evaluador tenía la obligación de corroborar dicha información mediante la visita de campo lo cual a toda luz se evidencia que no se realizo"*	Se reitera que la información presentada en el EIA, para este aspecto, se encuentra incompleta y carece de criterios de calidad suficientes para corroborar el cumplimiento de este numeral, por cuanto: i) La información primaria de la que se hace referencia con las encuestas aplicadas reduce el campo de aplicación para al área de influencia indirecta con ocasión del proyecto de acuerdo con los mapas que se encuentran ilustrados en las páginas 205 y 207, por cuanto se reitera el incumplimiento el incumplimiento debido a que no se revisó información secundaria de entidades oficiales.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				ii) con respecto a la presentación de la información descritas en las páginas 197 a la página 202, la información es confusa, por cuanto a) se afirma en la página 193 que se realizaron 31 encuestas, sin embargo las gráficas evidencian otra información, b) la tabulación y los gráficas difieren del universo: ejemplo: En el área de influencia del proyecto se determinó en un rango de 50ms a la redonda, se realizaron 31 encuestas cuyo resultado fue 13 viviendas son de uso netamente residencial y 18 viviendas de uso comercial. y en el gráfico de la misma afirmación se ilustra lo siguiente:  Fuente: Propia
36. Dentro del área de influencia se incluye información sobre las condiciones socioeconómicas.	NCA	En el numeral 3.4.4 Dimensión Económica del EIA allegado pg 203, se hace referencia de manera descriptiva a los establecimientos comerciales y otros servicios en la zona como restaurantes, talleres mecánicos, entre otros ubicados en el área de	*"La información de dimensión económica se levantó como información primaria de igual manera le correspondía al evaluador verificar mediante visita de campo que la información entregada era verídica pero se evidencia que no*	c) Hay gráficos que no cuentan con el valor cuantitativo respecto del universo de aplicación. Estas irregularidades se encuentran en uno o más de los ítems tabulados como

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		influencia del proyecto. No obstante, dicha afirmación carece del soporte de fuentes oficiales que lo sustenten, que, para este fin, se realiza a partir de la revisión de información secundaria de entidades oficiales. De manera que la información reflejada no permite determinar las dinámicas económicas del área de influencia del proyecto; el mercado laboral entre otros, que pudieran interrelacionarse con el desarrollo del proyecto.	*se realizó la corroboración de la información"*	resultado del levantamiento de información primaria. Por lo anterior, se reitera que este numeral no fue desarrollado de manera adecuada en el EIA allegado, por cuanto se reitera que no cumple adecuadamente.
37. Se identifican las organizaciones gubernamentales y organizaciones de base de las comunidades, definiendo además sus acciones de gestión social.	NCA	En el numeral 3.4.1 Lineamientos de participación del EIA allegado pg 169, no se identifican las organizaciones sociales, gubernamentales y organizaciones de base de las comunidades, intervinientes en el desarrollo del proyecto.		El usuario no presenta recurso para este componente
38. Se analizan los patrones culturales, identificando el arraigo, sentido de pertenencia y solución de	NCA	En el numeral 3.4.5 Dimensión cultural del EIA allegado pg 203, afirma ¨no se evidencia presencia de comunidades étnicas que puedan ser afectadas por el desarrollo del proyecto¨ esta afirmación carece de desarrollo para identificar los patrones culturales, el		El usuario no presenta recurso para este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

conflictos, entre otros.		arraigo, sentido de pertenencia y solución de conflictos de los actores sociales, organizaciones sociales que tuvieran influencia directa con el desarrollo del proyecto.		
39. Se identifican y ubican en planos adecuados los sitios de importancia arqueológica, paleontológica, histórica y cultural ubicados dentro del área del proyecto.	AC	Mediante Radicado 2021ER240451 del 5 de noviembre del 2021, se allega el oficio ICANH 130 – 4935 – 15/06/2021 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, por medio del cual la entidad establece que, en el proyecto ubicado en la CARRERA 80a No. 57B-52 SUR, LOCALIDAD DE KENNEDY UPZ GRAN BRITALIA no se hace necesario ¨adelantar labores de investigación en campo para evaluar los impactos que las actividades programadas puedan generar sobre el Patrimonio Arqueológico, ni adelantar otras acciones en relación con el Programa de Arqueología Preventiva¨.	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente
2.5 Zonificación Ambiental				
40. Se presenta la metodología y sitios utilizados para definir la zonificación ambiental.	CC	En el numeral 1.5 Metodología, del EIA allegado, pg 21, se establece las fases metodológicas utilizadas para la zonificación del proyecto, a partir de 3 Áreas: Áreas de especial	*“Se presentan los Componentes relevantes de los diferentes medios. Abióticos (Parque, espacios Públicos Corredores de ronda Hídrica,) Bióticos, Arbolado,*	Se reitera el incumplimiento debido a lo siguiente: Para el componente Abiótico: El EIA, no incluye una definición de los componentes

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		Significado Ambiental, Áreas de Producción Económica y áreas de importancia sociales y culturales, No se consideraron Áreas de recuperación ni áreas de riesgos o amenazas, dado que en el diagnóstico realizado no se evidencia riesgos significativos de inundaciones, incendios y/o temblores. Pero no definió los componentes relevantes a tener en cuenta en la zonificación ambiental por cada medio (abiótico, biótico, socioeconómico).	*Socioeconómico: Viviendas, Zonas de interés Económico y cultural y domicilio y vivienda, ver Ilustración 107 Zonificación Ambiental Huella Verde C&E SAS"*	relevantes a tener en cuenta en la zonificación ambiental por el medio abiótico. Para el componente Biótico: No se mencionó que metodología se utilizó para realizar el inventario de flora ni el de fauna en donde se manifiesta se observaron animales domésticos: Perros "Canis Lupus" y Gatos "Felis catus", de aves: palomas "Columba Livia y afirma que "se presume la presencia" de de roedores ratas y ratones- "Rattus rattus y Mus musculus. Así mismo, tampoco se menciona la información bibliográfica revisada, la cual hubiera sido de utilidad para confirmar la presencia o no de roedores así como de reptiles, anfibios u otras aves.
41. Se identifican los riesgos naturales y los aspectos ambientales localizados dentro del área de	NCA	En el EIA en el capítulo 10.1) ANÁLISIS DE RIESGOS el usuario considera los riesgos ambientales que pueden afectar el desarrollo del proyecto, pero no considera dichos riesgos en el análisis de	*"La razón por la cual no se evidencia la identificación de Análisis de riesgo en el análisis de zonificación se debe a que tanto las emergencias Naturales (Inundación, Actividad sísmica) como*	Se reitera el incumplimiento debido a que el EIA allegado no se consideran los riesgos en el análisis de zonificación ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

influencia del proyecto que puedan convertirse en restricciones.		zonificación ambiental con el fin de determinar si pueden convertirse en restricciones	*Antrópicas (Alteración de orden Público, Derrames, Incendios, Accidentes Laborales) Están identificados para las instalaciones del predio. y/o su frente, ver tablas de plan de contingencias (Efectos y/o daños materiales y ambientales). Por lo cual entra en la ilustración 107 Zonificación Ambiental Huella Verde C&E SAS como el polígono de (Huella Verde_ UTM)"*	
42. Se caracterizan e identifican los aspectos ambientales o recursos que pueden ser considerados como valiosos o escasos dentro de la legislación local, nacional o internacional.	NCA	En el EIA no se identifican en la Zonificación de Manejo Ambiental del Proyecto, los recursos naturales valiosos ni los evalúan por niveles de sensibilidad. Como lo establece el Capítulo 5 de los términos de referencia.		El usuario no presenta recurso para este componente
43. Se identifican las áreas protegidas dentro de la legislación local, nacional o internacional.	AC	De acuerdo con el análisis realizado, y la identificación de las áreas protegidas, se determina que el proyecto no se encuentra en zonas de exclusión, y se localiza en una zona de actividad industrial.	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

44. Se caracterizan e identifican los ecosistemas estratégicos ubicados dentro del área de influencia del proyecto.	NCA	En el EIA el usuario no menciona la existencia o ausencia de ecosistemas estratégicos dentro del área de influencia del proyecto ni justifica del porqué no presentó lo solicitado.	*"No se presenta ecosistemas Estratégicos al interior del AID ni el AII, dado que el ecosistema presente en este es ecosistema artificial izado, como se puedo evidenciar el evaluador de campo"*	Como se mencionó anteriormente, se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente, debido a que en el EIA allegado el usuario no dió cumplimiento a todos los numerales que se solicitan en los términos de referencia utilizando fuentes primarias y secundarias de información. En el EIA allegado, no se justifica adecuadamente la aplicabilidad de cada uno de los requerimientos de los términos de referencia.
2.6 Recolección de datos y método de estudio				
45. Cuando se levanta información como una parte del estudio ambiental para caracterizar el medio existente, se describen los métodos utilizados, las dificultades encontradas y las incertidumbres en los datos obtenidos.	NCA	En la documentación presentada, el usuario no especifica la manera de realizar la identificación de los posibles impactos ambientales generados por la operación. Para la elaboración del EIA, en el componente biótico no se realizó recolección de información secundaria. En cuanto a la información primaria presentada esta fue presentada sin la descripción de metodología empleada, sin las fechas o períodos a los que corresponde el levantamiento de	*"Los posibles impactos identificados mediante capítulo 5 corresponden al resultado de evaluación de las características del proyecto, (Actividades, elementos empleados, cargos y áreas así como etapas.) la información secundaria presentada describe en la cartografía temática la fecha de realización, la mayor parte de fuentes de entidades estatales. La información primaria correspondiente en especial medida a componentes sociales*	La información primaria presentada no incluye la descripción de metodología empleada, ni las fechas o períodos a los que corresponde el levantamiento de información y además no se presenta análisis de la misma. Por lo anterior, se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		información y sin análisis de la misma	*contempla la información correspondiente a metodología: Censos, encuestas, trabajo comunitario, visitas de campo, inspecciones locativas, y en los anexos se presentan las correspondientes fechas"*	
46. Los métodos utilizados para el levantamiento de la información primaria son adecuados al propósito, tamaño y complejidad del estudio.	CC	En el EIA no se presenta información primaria. Para el componente biótico no se presenta la metodología utilizada, el procesamiento, análisis de la información; ni las fechas o períodos a los que corresponde el levantamiento de información.		El usuario no presenta recurso para este componente.
47. Se indican los vacíos importantes en los datos sobre el ambiente existente y se explica la manera de tratarlos durante el resto del estudio.	NCA	El usuario no indica los vacíos en los datos presentados en el estudio y la metodología utilizada para la recolección de información no es la más adecuada, ya que está información no se basa en estudios de campo (por ejemplo, para el componente fauna), no utiliza fuentes oficiales.		El usuario no presenta recurso para este componente.
48. Las fuentes de datos e información para	CC	A pesar que para el componente abiótico, el usuario presenta las fuentes de información utilizadas y estas	*"Para el componente abiótico se presenta información secundaria para el componente de fauna, de fuente oficial:*	En el EIA, únicamente se menciona para el componente Flora que "se realizó la consulta del arbolado del AII en

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

conformar la caracterización ambiental son confiables y han sido adecuadamente referenciadas.		corresponden a fuentes oficiales; para el componente biótico no se realizó revisión de información secundaria. Para lo cual se recomienda la utilización de fuentes oficiales, como las mencionadas en la Metodología General para la elaboración y presentación de estudios ambientales del Ministerio de Ambiente.	*Sistema De información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU. (Geo visor del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá): (https://sigau.jbb.gov.co/ SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico).”*	la página del Sistema De información para la Gestión del Arbolado Urbano –SIGAU. URL de consulta (https://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico).” No se menciona la información bibliográfica revisada para el componente Fauna. Se reitera la evaluación de cumple con condiciones debido a que en el EIA allegado, no se presenta la utilización de las fuentes oficiales mencionadas en la Metodología General para la elaboración y presentación de estudios ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Área 3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS				
3.1 Identificación de Impactos				
49. Se presenta una descripción y justificación del método de identificación y evaluación de los impactos, justificando la selección de	CC	En el Capítulo 5, numeral 5.3 Evaluación de impactos realiza la descripción de la evaluación de impactos ambientales basados en la metodología de Luna Leopold, la cual se ajusta a las particularidades del proyecto, teniendo en		El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

los estándares, suposiciones y sistemas de valor utilizados para evaluar la significancia.		cuenta que esta metodología utiliza la matriz de causa - efecto, a través de diferentes parámetros y se establecen una serie de atributos para su valoración y cualificación. Presenta una descripción de la metodología, pero no justifica el método de identificación y el uso de los seis criterios para la evaluación de los impactos		
50. Considerando todas las fases del proyecto, se identifican todas las actividades y los componentes ambientales que pueden causar o ser susceptibles de impactos directos, indirectos y acumulativos.	NCA	En el Capítulo 5, en la tabla 53, Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental no se identifica ninguna etapa de desarrollo para el proyecto (Adecuación, Operación, Desmantelamiento) por cuanto no se puede determinar si se identificaron todas las actividades para el proyecto. En capítulo 2.3.1 Transporte se menciona que se realizará transporte de RAEE, que en la matriz de evaluación no se identifica esta actividad. Tampoco se identifica ningún impacto al medio socioeconómico como lo es la participación de la comunidad, dada el Área de Influencia descrita en el EIA.	*"La actividad de trasporte esta evaluada en la matriz (Tabla 53 Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental) Ver proceso: Uso de parque-Automotor, la participación de la comunidad no está contemplada en la evaluación de impacto ambiental dado que está identificada como impacto positivó y no negativo, sin embargo se presenta ficha de manejo ambiental de participación con comunidad y ficha de seguimiento de esta como lo indica los términos de referencia"*	Según la descripción dada en el capítulo 2.3.1) Transporte donde se presentan los criterios operacionales para el transporte se considera que en la evaluación ambiental presentada en la tabla 53 Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental, no se identifica completamente la actividad Transporte RAEE. Como se referencia en el componente 57: "Los impactos del medio socioeconómico no son identificados y por lo tanto tampoco evaluados, aunque luego en el capítulo 8 Plan de Manejo Ambiental se relacionan dos (2)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				programas para este medio (Ficha de Manejo Ambiental Información y Participación de la comunidad, Ficha de Manejo Ambiental Educación Ambiental). Por lo tanto no se da un énfasis apropiado a los impactos del proyecto Se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente debido a que en el EIA allegado no se identifican todas las actividades del proyecto y los componentes ambientales que pueden causar o ser susceptibles de impactos directos, indirectos y acumulativos.
51. Se identifican, describen y analizan los impactos directos, indirectos y acumulativos, usando una metodología sistemática.	NCA	En el Capítulo 5 Evaluación Ambiental, no se presenta una evaluación sobre los impactos. Por cuanto en la metodología usada no se identifica, ni se describe ni se analiza si los impactos son directos, indirectos o acumulativos	*"La tabla 53 matriz de evaluación realiza una evaluación de los impactos ambientales negativos, pero se los aspectos correspondientes a las diferentes actividades realizadas en el proyecto, la metodología empleada corresponde a la ponderación de puntajes según los criterios establecidos en la tabla 54 y evaluada la*	En la información presentada en la tabla 53 Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental y tabla 54 Criterios de valoración matriz de Impactos, no se describe o analiza si los impactos son directos, indirectos o acumulativos. Por cuanto en la evaluación realizada al del EIA presentado por el usuario no se puede

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

			importancia de estos según el puntaje obtenidos, según la importancia o significancia establecida en la tabla 55"	determinar si los impactos son directos, indirectos y acumulativos bajo una usando una metodología sistemática. Por lo anterior, se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente.
52. De acuerdo con las fases del proyecto, se identifican los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.	NCA	En el Capítulo 5, en la tabla 53, Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental no se identifica ninguna etapa de desarrollo para el proyecto (Adecuación, Operación, Desmantelamiento). Según las actividades descritas en la columna "Actividad y/ o proceso" no se contempla un impacto que pueda presentarse dado un accidente.		El usuario no presenta recurso para este componente.
3.2 Predicción de los impactos				
53. Los datos utilizados para estimar la severidad de los impactos son suficientes para las predicciones ejecutadas. Estos datos están claramente descritos y se	NCA	En el Capítulo 5, en la tabla 53, Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental se identifica el uso de los siguientes criterios de valoración: Alcance, probabilidad, duración, recuperabilidad, cantidad, normatividad. No se realiza una descripción clara de los datos utilizados en dichos criterios ni tampoco se evalúa la existencia de vacíos.	*"La evaluación y puntuación referenciada a cada uno de los criterios de la tabla 24 para cada impacto se realizó según el criterio del grupo interdisciplinario dado que días variables de alcance, probabilidad, duración y recuperabilidad y cantidad variaran según la sensibilidad y*	Se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente debido a que como se menciona anteriormente en las observaciones al recurso presentado en el componente 50, en el EIA allegado, no se realiza una descripción clara de los datos utilizados para estimar la severidad de los

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

indica y explica cualquier vacío existente.			*afectación del impacto para los diferentes medios así como para el proyecto"*	impactos. Lo anterior conlleva a que no se identifiquen todos los impactos que genera el proyecto, en particular en el medio socioeconómico. En el capítulo 5) Evaluación Ambiental del EIA allegado, no se evalúa la existencia de vacíos.
54. Los métodos utilizados para predecir la severidad de los impactos se describen y son apropiados para el tamaño e importancia de los efectos proyectados. Se discuten explícitamente las suposiciones y limitaciones de los métodos de predicción utilizados.	CC	En el Capítulo 5, numeral 5.3 Evaluación de impactos realiza la descripción de la evaluación de impactos ambientales basados en la metodología de Luna Leopold (matriz de causa - efecto). Presenta una descripción de la metodología en la que se incluye descripción de la ponderación de la significancia del impacto, pero no justifica el método de identificación de los mismos, ni el uso de los seis criterios que establece para la evaluación en la matriz de impactos dado las actividades del proyecto . Tampoco presenta los supuestos asumidos para el ejercicio ni las limitaciones que presenta la metodología de Matriz de Leopold.	*"La evaluación y puntuación referenciada a cada uno de los criterios de la tabla 24 para cada impacto se realizó según el criterio del grupo interdisciplinario dado que días variables de alcance, probabilidad, duración y recuperabilidad y cantidad variaran según la sensibilidad y afectación del impacto para los diferentes medios así como para el proyecto"*	En la información presentada en la tabla 54 Criterios de valoración matriz de Impactos, se presenta una descripción de la ponderación de significancia para los seis criterios utilizados por el usuario para la evaluación de los impactos mediante la metodología de Luna Leopold (matriz causa - efecto) pero no se justifica el uso de estos criterios específicos, dado que esta metodología procede de un método cualitativo, dado que los resultados parten de un juicio de valor o una interpretación del evaluador. En el EIA allegado no se presentan explícitamente los

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				supuestos asumidos para la evaluación, ni se discuten las limitaciones que posee la metodología usada ni los métodos de predicción utilizados. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.
55. Cuando hay incertidumbres acerca del proyecto y sus impactos sobre el medio ambiente, se realizan y describen las predicciones para el peor escenario.	NCA	En el Capítulo 5, numeral 5.3 Evaluación de impactos no se identifica si las actividades del proyecto presentan un grado de incertidumbre ni se justifica el porqué no se evalúa. A la vez no se analiza dentro del capítulo 5, Evaluación Ambiental predicciones para el peor escenario y no se justifica por qué no se presentó.		El usuario no presenta recurso para este componente.
56. Las estimaciones de los impactos son registrados en cantidades medibles, con rangos y/o límites de confianza. Las descripciones cualitativas, donde sean necesarias, están tan completamente definidas	CC	En el Capítulo 5, se presenta una estimación de la medición de los impactos, pero no se determina un rango o límite de confianza. La descripción cualitativa de dichos impactos no son lo suficientemente descriptivas dadas las actividades del proyecto		El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

como sea posible.				
3,3 Evaluación de los impactos				
57. Se le da un énfasis apropiado a los impactos más severos y adversos del proyecto.	NCA	En el capítulo 5 Evaluación ambiental los impactos identificados para el proyecto en el medio Abiótico no conducen a condiciones que puedan afectar la atmósfera, el suelo o subsuelo y el paisaje de una manera crítica o severa Las actividades cuyo impacto ambiental tienen un nivel de significancia alto según la metodología usada en el EIA son: Generación de residuos RAEE (Equipos de cómputo, impresoras, escáneres, tóner, otros.); Generación de residuos peligrosos (Empaques y embalajes de productos de limpieza); Generación de Residuos peligrosos (Luminarias de tipo Tubos fluorescentes, bombillas ahorradoras, bombillas de halógeno. Residuos y elementos empleados en pintura, Otros); Generación de residuos de manejo especial (Plomo, aceite dieléctrico, tarjetas de circuito impreso, luminarias). Los impactos del medio socioeconómico no son identificados y por lo tanto tampoco evaluados,		El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		aunque luego en el capítulo 8 Plan de Manejo Ambiental se relacionan dos (2) programas para este medio (Ficha de Manejo Ambiental Información y Participación de la comunidad, Ficha de Manejo Ambiental Educación Ambiental). Por lo tanto no se da un énfasis apropiado a los impactos del proyecto		
58. Se describe la significancia o importancia de todos los impactos que puedan permanecer después de las medidas de mitigación (impactos residuales).	NCA	No se presenta en el capítulo 5 Evaluación ambiental la evaluación sobre la residualidad de los impactos identificados, además en el Capítulo 7, numeral 7.3 Jerarquización de Impactos Internalizables y no Internalizables se identifica una serie de impactos internalizables, que no guardan concordancia con los impactos evaluados en la tabla 53. Matriz de evaluación de Impacto Ambiental, dado que se identifican nuevos impactos no valorados en el capítulo 5 evaluación ambiental. Los impactos internalizables son aquellos que pueden ser controlados en su totalidad por las medidas de prevención o corrección contempladas dentro del		El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		Plan de Manejo Ambiental -PMA del EIA. Según lo define el numeral 3.2.2 Jerarquización de impactos - internalizables y no internalizables los Criterios Técnicos para el Uso de Herramientas Económicas en los Proyectos, Obras o Actividades Objeto de Licenciamiento Ambiental (2017, MADS). Como no realizó en el EIA una identificación completa de los impactos ambientales del proyecto no se puede determinar mediante la metodología de evaluación del usuario si el proyecto posee impactos residuales .		
59. La significancia o importancia de cada efecto pronosticado es discutida en términos del cumplimiento de los requerimientos legales y el número, importancia y sensibilidad de las personas, recursos u otros	CC	En el EIA sección 5.3 se presenta la tabla de valoración de impactos ambientales propuesta. En dicha valoración se presenta la significancia de los impactos identificados a criterio del usuario. Se incluye un indicador de cumplimiento de requerimientos legales pero no se presenta discusión alguna sobre el efecto de cada impacto identificado en términos de cumplimiento de requerimientos legales. No se presenta ni discute la sensibilidad de los receptores potencialmente		El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

receptores afectados.		afectados por el proyecto propuesto.		
60. Se evalúa y se discute explícitamente la importancia sobre elementos ambientales en el ámbito internacional (impactos transfronterizos)	CC	El usuario no evalúa, ni discute, ni hace mención a los elementos ambientales en el ámbito internacional. Tampoco presenta justificación de por qué no presenta lo solicitado. A criterio del equipo evaluador, este proyecto no genera impactos en el ámbito internacional.	*"Como se menciona en el capítulo 3 Caracterización ambiental los impactos ambientales positivos y negativos se limitan a los estipulados por el área de influencia, es decir no se contemplan impactos internacionales por que el alcance del EIA así fue definido por el grupo interdisciplinario que lo elaboro"*	A criterio del equipo evaluador, este proyecto no genera impactos en el ámbito internacional, sin embargo el EIA no evalúa, ni discute, ni hace mención a los elementos ambientales en el ámbito internacional. Tampoco presenta justificación de por qué no presenta lo solicitado. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones
61. Se identifican indicadores apropiados para cada uno de los impactos ambientales identificados.	NCA	En la tabla 53. Matriz de evaluación de Impacto Ambiental, se identifican unos impactos ambientales pero en el desarrollo del documento se identifican nuevos impactos no contemplados en el capítulo 5 Evaluación ambiental, como se evidencia en el capítulo 7. Evaluación Económica Ambiental, en la tabla 60 Análisis de internalización de Impactos en la Evaluación Ex ante. Por lo tanto, las actividades descritas en las fichas del capítulo 8. Plan de Manejo Ambiental no son congruentes para		El usuario no presenta recurso para este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		determinar si el total de los impactos ambientales identificados tanto en los capítulos 5 y 7 del EIA son en su totalidad prevenidos, mitigados, corregidos y/o compensados. En ninguna de las fichas del capítulo 8 se relaciona un indicador para medir la efectividad de las actividades propuestas en las mismas.		
Área 4. Plan de Manejo Ambiental				
4.1 Medidas de manejo ambiental				
62. Se identifican, diseñan y describen actividades de manejo ambiental para todos los impactos identificados en la evaluación, tanto para el ambiente natural como para el socioeconómico y el cultural.	AC	Teniendo en cuenta los impactos ambientales previamente identificados en el EIA se precisan en el capítulo 8 Plan de Manejo Ambiental las siguientes fichas de manejo ambiental: Ficha 1: Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos; Ficha 2: Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos; Ficha 3 Manejo Ambiental para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD); Ficha 4: Ahorro y uso eficiente del agua; ficha 5 ahorro y uso eficiente de energía; Ficha 6: Manejo ambiental control de ruido; Ficha 7: Información y participación de la ciudadanía; Ficha 8: Educación ambiental; Ficha 9: Accesibilidad a vías y áreas de cargue y descargue; Ficha 10:	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		Transporte de RAEE; Ficha 11: Almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos; Ficha 12: Características de empaque requeridas para el transporte de equipos enteros en desuso; Ficha 13: Reuso de componentes de los RAEE; Ficha 14: Reciclaje; Ficha 15: Operación de maquinaria y equipos; Ficha 16: Instalación de señales; No se presentan Fichas de manejo ambiental para medio biótico componentes Fauna y Flora dado que no se identificaron afectación de estas por los impactos ambientales generados		
63, Se describen las medidas de manejo ambiental con la información suficiente para evaluar sus efectos sobre la magnitud e importancia de los impactos del proyecto, así como también para identificar los impactos residuales.	CC	Las fichas del Plan de Manejo Ambiental no presentan información suficiente o indicadores que permitan verificar su efectiva implementación y su respectivo aporte a la prevención/mitigación/reducción/compensación de los impactos ambientales negativos identificados , las actividades a desarrollar se presentan de manera general, los cronogramas de implementación no se presentan de manera clara, y no se identifican los impactos residuales.		El usuario no presenta recurso para este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

64, Se soportan medidas de manejo ambiental, en el siguiente orden: - Prevención - Minimización - Reducción o eliminación - Corrección - Compensación.	AC	En el EIA se precisan en el capítulo 8 Plan de Manejo Ambienta las acciones planteadas en las fichas contemplan todas las medidas de manejo ambiental aplicables para cada impacto identificado. En el numeral 8.1) De las Fichas de Manejo Ambiental Como PMA; 8.2) Medio Abiótico; 8.3) Medio Biótico; 8.4) Medio socioeconomico y 8.5) Por actividades	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente
65, Las medidas de manejo ambiental específicas se definen en términos prácticos, a manera de programas, presentando: objetivos, metas, actividades, costos, personal y equipos necesarios, cronogramas y responsables.	AC	En el EIA en el capítulo 8 Plan de Manejo Ambienta se precisan que la totalidad de las Fichas de manejo incluyen los siguientes aspectos: Objetivos Impactos a mitigar Causas de los impactos Tipo de medida contemplada Actividad a desarrollar Criterio de diseño de obras o actividades Monitoreo y seguimiento Actores beneficiados Ubicación de las obras o actividades Cronograma Presupuesto	Cumple	El usuario no presenta recurso para este componente.
66, Se discute y justifica cualquier impacto residual, indicando las	NCA	En el capítulo 7 de los Términos de Referencia Evaluación Ambiental, se menciona que “no deben existir impactos ambientales residuales y		El usuario no presenta recurso para este componente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

razones por las cuales esos impactos no pueden ser mitigados.		que en caso de que los impactos persisten aún con las medidas de prevención, mitigación y corrección contempladas, el impacto ambiental o la fracción del mismo debe considerarse como no internalizable. Por lo anterior, durante esta etapa debe justificarse técnicamente la efectividad de las medidas de prevención, mitigación y corrección contempladas en el PMA.". Pero la sociedad no contempla los impactos residuales que se llegase a presentar.		
67. Cuando la efectividad de las medidas de manejo ambiental es incierta o depende de suposiciones acerca de procedimientos de operación, condiciones climáticas, etc., se justifica la aceptabilidad de esas suposiciones.	NCA	En los Capítulos 8.1) De las Fichas de Manejo Ambiental Como PMA, 8.2) Medio Abiótico; 8.3) Medio Biótico; 8.4) Medio socioeconomico y 8.5) Por actividades, las medidas de manejo ambiental planteadas no contemplan una metodología que confirme si las medidas de manejo ambiental son inciertas o dependen de suposiciones acerca de procedimientos de operación.Por cuanto el usuario no justifica técnicamente la efectividad de las medidas de prevención, mitigación y corrección contempladas en el PMA.	*"Dado que actualmente no se están realizando actividades con RAEE, por supuesto que las fichas de manejo ambiental son inciertas y dependen de las actividades y procesos que se realicen en el proyecto, la efectividad de estas medidas serán evaluadas con los indicadores del plan de seguimiento"*	Se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente, debido a que en el EIA allegado no presenta ni justifica la incertidumbre en la efectividad de las medidas de manejo ambiental.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

68. Se describen los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas.	NCA	En los Capítulos 8.1) De las Fichas de Manejo Ambiental Como PMA, 8.2) Medio Abiótico; 8.3) Medio Biótico; 8.4) Medio socioeconomico y 8.5) Por actividades no se contempla ni describen los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas	*"Los efectos Ambientales Negativos al proyecto corresponden a Gastos e inversiones (descritas) gastos administrativos y operativos (Descritas también)"*	Se reitera la evaluación de no cumple adecuadamente, debido a que en el EIA allegado no contempla ni describe los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas.
69. El plan de manejo refleja los mecanismos de compromiso para su ejecución.	CC	La sociedad dentro de las actividades del plan establece los responsables de actividades a realizar.	*"Efectivamente se define responsable (Cargos) así que; no se entiende, ¿cuál es la que información faltante se refieren?."*	Si bien en el EIA allegado se establecen dentro de las actividades del plan los responsables de las actividades a realizar, no se reflejan los mecanismos de compromiso para su ejecución. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.
Plan de Monitoreo				
70. El plan de monitoreo detalla los responsables, ensayos e inspecciones a realizar, los métodos de recolección de datos, la localización de los puntos de monitoreo en	AC	En el EIA en el Capítulo 9) Plan de seguimiento y monitoreo del proyecto, la sociedad formula los programas que aseguran que las medidas planteadas para mitigar, corregir y/o compensar los efectos del proceso, sean implementadas eficazmente en el control ambiental del proyecto de recuperación de RAEE.	Cumple	El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

un plano adecuado, la frecuencia, los resultados considerados como indicadores de alerta, las acciones que se deben emprender frente a estos resultados y los costos.		Las medidas presentadas para el seguimiento así como el monitoreo ambiental se estructuran en los siguientes programas: 1. Programa de Monitoreo y Seguimiento Uso Eficiente de Agua; 2. Programa de Monitoreo y Seguimiento Uso eficiente Energía; 3. Programa de Monitoreo y Seguimiento a Ficha de gestión Integral de Residuos Sólidos; 4. Programa de Monitoreo y Seguimiento de RESPEL; 5. Programa de Monitoreo y seguimiento a Manejo Ambiental para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).; 6. Programa de Monitoreo y Seguimiento a ficha de manejo ambiental Ruido: 7. Programa de monitoreo para Ficha de manejo ambiental Información y Participación de la comunidad; 8. Programa de Monitoreo y Seguimiento de Educación Ambiental; No se presentan Fichas de Monitoreo y seguimiento dado que no se realizaron Fichas de manejo ambiental de estas porque según la EIA no se requieren porque no se presenta afectación de los componentes de Flora y Fauna. Se remite la		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		información de cómo se realizará el control y seguimiento ambiental durante el proceso de almacenamiento, recuperación y reuso de residuos eléctricos y electrónicos de RAEE, responde a los requerimientos para este tipo de proyectos, formula los programas que aseguran que las medidas planteadas para mitigar, corregir y/o compensar los efectos del proceso. Los indicadores tienen frecuencia, medición del elemento y es clara la variable a medir. En cuanto a los permisos o concesiones, el alcance de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental no los requiere para ningún componente.		
Plan de Contingencias				
71. El plan de contingencia describe la metodología utilizada para el análisis de riesgos y vulnerabilidad.	AC	En el capítulo 10. Plan de contingencia la sociedad describe la metodología utilizada para el análisis de riesgos, clasificación de amenazas y vulnerabilidad	Cumple	El usuario no presenta recurso en este componente
72. Se presentan procedimientos operativos para la atención de	AC	En el capítulo 10. 1 Análisis de Riesgos la sociedad presenta el procedimiento para reporte de emergencias, procedimiento de	Cumple	El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

las emergencias, de acuerdo a los riesgos identificados con base en la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias de la misma.		respuesta de sismo, procedimiento de respuesta de inundación, el procedimiento de respuesta por Sabotaje de Orden Público o Entradas ilegales a las instalaciones por personal Externo de la empresa, el procedimiento de respuestas de derrames, el procedimiento de respuestas de incendios, el procedimiento de respuestas por Accidentes laborales.		
73. Se definen las responsabilidades y funciones del personal ante la eventualidad de una emergencia.	AC	En el capítulo 10 Plan de contingencia sección 10.1 “Esquema organizacional para la atención de emergencias” la sociedad contempló las funciones, roles y responsabilidades del personal ante una eventual emergencia	Cumple	El usuario no presenta recurso en este componente
74. Se presentan los aspectos administrativos que apoyan la fase operativa del plan de contingencia.	CC	En el capítulo 10.1, en la subsección “Sistema Comando de Incidentes (SCI)”, el usuario presenta el organigrama y una descripción de los encargados de la fase operativa del plan de contingencia. No presenta recursos necesarios para la ejecución de dicho Plan		El usuario no presenta recurso en este componente
Plan de Supervisión Ambiental				
75. El plan de supervisión ambiental está	NCA	No se remite el plan de supervisión ambiental. El Plan de Seguimiento y		El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

diseñado de tal manera que permite verificar: a) la implementación de las medidas de manejo ambiental previstas en el plan; b) la efectividad de las medidas de mitigación, y c) la vigencia de todos los permisos, concesiones y autorizaciones a que haya lugar.		monitoreo presentado en el capítulo 9 no permite verificar la efectividad de las medidas de mitigación ni la vigencia de los permisos a los que haya lugar		
76. El plan de supervisión ambiental presenta un mecanismo para modificar el plan de manejo de acuerdo a: a) nueva legislación ambiental, b) modificaciones al proyecto, c) variaciones de las condiciones ambientales iniciales, d) impactos no previstos, e)	NCA	No se remite el plan de supervisión ambiental. Adicionalmente, en el Plan de Seguimiento y monitoreo no se remite un mecanismo para modificar el plan de manejo ambiental de acuerdo a cada una de las condiciones que se llegaran a presentar en el desarrollo de las operaciones de la empresa.		El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

análisis de resultados del plan de monitoreo, y f) oportunidades de mejoramiento identificadas.				
77. El plan de supervisión ambiental se define en términos prácticos presentando actividades, costos, personal, equipos necesarios, cronogramas, responsables y estructura organizacional.	CC	No se remite el plan de supervisión ambiental. En el EIA en el capítulo 9 Plan de Seguimiento y monitoreo del proyecto, se identifican para cada una de las fichas, los objetivos, las metas, los lugares de aplicación, las acciones a desarrollar, un cronograma, costos estimados para su implementación e indicadores de seguimiento.		El usuario no presenta recurso en este componente
78. El plan de supervisión ambiental define la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental. Los informes incluyen todos los aspectos anteriormente mencionados.	CC	No se remite el plan de supervisión ambiental. En el EIA se remite en el capítulo 9 Plan de Seguimiento y monitoreo del proyecto, las fichas de cada programa donde se establece la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental.		El usuario no presenta recurso en este componente
Área 5. USO Y APROVECHAMIENTO O AFECTACION DE LOS RECURSOS NATURALES				

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5.1 Recurso Suelo				
79. En el caso que se requiera explotación de canteras, se presenta información de la caracterización y disponibilidad del recurso a utilizar, demandas necesarias, actividades de extracción, necesidades de infraestructura y manejo ambiental.	No aplica	La sociedad no realizará explotación de canteras	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente
80. Para proyectos que requieran un manejo integral de residuos sólidos producidos por el proyecto, se presenta información suficiente sobre los tipos y cantidades de desecho, métodos de manejo y descripción	CC	En el radicado 2021ER240451 en el capítulo 2.2.2.1) Listado de Residuos Peligrosos la sociedad presenta la identificación de los principales residuos peligrosos contenidos en los RAEE, pero en las tablas a no se indican el volumen de almacenamiento de todos los residuos, no se presenta los planos actuales en donde se contemplen las áreas acotadas, destinadas para el almacenamiento de los RAEE en las instalaciones.	*"En la tabla 40 se presentan los volúmenes de residuos sólidos y RESPEL generados en un mes, así como su procedencia, (cálculos a partir de la capacidad instalada tabla 3 y la densidad (composición de materiales) de los distintos RAEE almacenados y tratados.* *Las diferentes áreas de almacenamientos se encuentran en la ilustración 32 Planos de Bodega en la cual se especifican las áreas en*	En el EIA presentado no se indica el volumen de almacenamiento de todos los residuos y no se presentan los planos actuales en donde se contemplen las áreas acotadas, destinadas para el almacenamiento de los RAEE en las instalaciones. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

del área de disposición final.		La sociedad informa que la disposición final de los residuos peligrosos se realizará con las empresas autorizadas con la respectiva Licencia Ambiental	*m2 de cada una de las áreas de trabajo almacenamiento y demás demarcadas, además se especifican en la tabla 43 dimensiones de áreas. Nota: En caso de no identificarse o visualizarse bien la ilustración 32. Dicho plano se encuentra en la carteta de anexo planos para ser revisado y evaluado."*	
5.2 Recurso Hidrológico				
81, En el caso de que el proyecto necesite uso de aguas, se presenta información de la caracterización y disponibilidad de recursos a utilizar, demandas necesarias, infraestructura necesaria, actividades de extracción y manejo ambiental.	No aplica	El usuario informa que no se requiere de agua para actividades industriales y no se genera vertimientos de aguas residuales no domésticas	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente
82. Para proyectos que necesiten explotar	No aplica	El proyecto de realiza explotación de fuentes de materiales e arrastre	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

fuentes de materiales de arrastre, se presenta información de la caracterización y disponibilidad del recurso a utilizar y del área donde se encuentra dispuesto, demandas necesarias, actividades de extracción, y manejo ambiental				
83. En el caso en que el proyecto necesite de ocupación de cauce, playas, lechos y riberas se presenta información sobre las características del área, actividades a desarrollar, instalaciones requeridas y manejo ambiental	No aplica	La sociedad no realizará ocupación de cauce, playas, lechos y riberas	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente
84. En proyectos que requieran la	No aplica	Dada la naturaleza del proyecto no requiere el aprovechamiento de	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

realización de vertimientos de aguas residuales, se presenta información de la caracterización de los cuerpos receptores (suelo y cuerpos de agua) caracterización teórica de las aguas residuales, actividades generadoras, características de la estructura de descarga y manejo ambiental.		aguas superficiales, aprovechamiento de aguas subterráneas u ocupación de cauces.		
5.3 Recurso Aire				
85. En proyectos que generen emisiones atmosféricas, se presenta información de la caracterización de la atmósfera receptora, caracterización teórica de los efluentes	No aplica	Dada la naturaleza de la actividad objeto de análisis no se considera técnicamente necesario realizar un estudio de emisiones atmosféricas.	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

gaseosos y de las emisiones particuladas, actividades generadoras, características de la estructura de descarga y manejo ambiental.				
5.4 Recurso Biológico				
86. En caso que el proyecto requiera aprovechamiento forestal, se presenta la caracterización del recurso forestal, áreas y volúmenes totales a remover y programas de manejo ambiental	No aplica	El proyecto no plantea realizar aprovechamiento forestal	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente
87. En caso de introducir parentales para la reproducción de fauna y flora silvestre se presenta información sobre la especie a introducir, procedencia,	No aplica	El proyecto no plantea introducir parentales para reproducción de fauna y flora silvestre.	No aplica	El usuario no presenta recurso en este componente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

convenios, tratados, vedas, objeto de la comercialización y manejo ambiental.				
Área de revisión 6. Resumen del Estudio				
88. Se suministra una concisa y comprensiva descripción del proyecto, el medio ambiente, los efectos del proyecto, las áreas de controversia, los asuntos por resolver, los planes de manejo propuestos y las conclusiones principales del estudio.	AC	El documento EIA, en el capítulo titulado "Resumen Ejecutivo" QUE CAPITULO incluye una descripción del proyecto (fases, características técnicas), una caracterización del área de influencia del proyecto, la línea base ambiental, la zonificación ambiental, un resumen de la demanda y afectación de recursos naturales, la evaluación de aspectos e impactos ambientales, el área de influencia social y aspectos a mitigar y/o compensar, fichas de plan de manejo ambiental y conclusiones a nivel físico, biótico y socioeconómico.	Cumple	El usuario no presenta recurso en este componente
89. Se resaltan las incertidumbres significantes acerca del proyecto y sus efectos ambientales.	CC	Se describe un proyecto con impactos de significancia baja, dada su definición en la metodología utilizada, aunque no se puede determinar según la metodología si los impactos son persistentes en el tiempo. No puede	*"5.2) PREDICCIÓN DE IMPACTOS* *Tabla 52 Predicción de Impactos* *Tabla 53 Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental* *Tabla 54 Criterios de valoración Matriz de Impactos están las*	En el EIA allegado, no se resaltan las incertidumbres acerca del proyecto y sus efectos ambientales. No se puede determinar según la metodología si los impactos son persistentes en el

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		determinar si existe incertidumbre.	*variables que se utilizaron para medirlos impactos, uno de los impactos es duración. No es cuantificable ya que los impactos pueden demorar en degradarse en diferentes tiempos. Tabla 55 tabla de evaluación de importancia Tabla 56 Identificación de Impactos con o sin Proyecto"*	tiempo y si existe incertidumbre. Por tanto, se concluye que no se resaltan las incertidumbres del proyecto y sus efectos ambientales de acuerdo a lo solicitado. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.
90. Se describe el enfoque general de la manera como se desarrolló la evaluación ambiental	CC	La información allegada se encuentra en lenguaje no técnico, no relaciona bibliografía de la metodología empleada.	*"5.3) EVALUACIÓN DE IMPACTOS, en esta párrafo se indica que la matriz utilizada es la MATRIZ LEOPOLD"*	Como se menciona en el recurso de reposición, se indica que se utiliza la metodología de evaluación de Luna Leopold pero no se referencia en capítulo 13) bibliografía al respecto ni en el resto del EIA. En el EIA allegado no describe el enfoque general de la manera como se desarrolló la evaluación ambiental. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.
91. Está escrito en lenguaje no técnico, evitando términos especializado	CC	La información allegada se encuentra en lenguaje no técnico, no relaciona bibliografía de la metodología empleada.	*"5.3) EVALUACIÓN DE IMPACTOS, en esta párrafo se indica que la matriz utilizada es la MATRIZ LEOPOLD"*	El EIA allegado, presenta errores idiomáticos entre los que se destaca la ortografía y oraciones con orden aleatorio, sin contexto y sin concluir,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

s, detalles y discusiones científicas.				lo que dificulta realizar una lectura continua del documento que permita su fácil comprensión. El EIA allegado no está escrito en lenguaje adecuado, carece de referencias de fuentes secundarias de información y las pocas que están dentro del documento se encuentran mal citadas. Por lo anterior, se reitera la evaluación de cumple con condiciones.
92. Se desarrolla de manera comprensiva para el público en general.	CC	Pese a que el documento sigue la estructura de la Metodología General para la elaboración y presentación de estudios ambientales del Ministerio de Ambiente, posee bastantes errores idiomáticos entre los que destaca la ortografía y oraciones con orden aleatorio, sin contexto y sin concluir, lo que dificulta realizar una lectura continua del documento y que permite su fácil comprensión.		El usuario no presenta recurso en este componente

5. CONCLUSIONES

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

VIABILIDAD TECNICA PARA OTORGAR LA LICENCIA AMBIENTAL	**NO**

JUSTIFICACIÓN

El usuario HUELLA VERDE C&E SAS por medio del radicado 2022ER144760 del 13/06/2022 interpuso recurso de reposición contra el Auto 02813 del 16/05/2022, que ordena dar por terminado el trámite administrativo de Licencia Ambiental para el proyecto *"TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS"* en el predio ubicado en la Carrera 80 A No. 57 B- 52 SUR , barrio Class, Localidad de Kennedy y perteneciente a la UPZ 81 Gran Britalia, perímetro urbano de Bogotá DC.

Los argumentos de carácter técnico presentados en el numeral IV del mencionado radicado, se evaluaron en el numeral 4 del presente concepto técnico, una vez verificados los argumentos presentados en el recurso para cada componente y realizado el ejercicio de evaluación de dichos argumentos, no se evidenciaron razones técnicas para modificar la evaluación inicialmente realizada en el Concepto Técnico No. 04754 del 29 de abril del 2022.

Por lo tanto se mantienen todas las decisiones adoptadas en la evaluación realizada en el mencionado Concepto Técnico.

6. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES FINALES

Se sugiere al Grupo Jurídico emitir pronunciamiento de fondo teniendo en cuenta lo establecido en el presente concepto técnico, en los numerales 4 y 5.

Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la misma. El incumplimiento de dichas obligaciones dará lugar a la imposición de medidas preventivas, sanciones y medidas compensatorias consagradas en los artículos 36, 40 y 31, respectivamente de la Ley 1333 de 2009.

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Elaboró:				
SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220096 DE 2022	FECHA EJECUCION:	23/09/2022
Revisó:				
RICARDO LAUREANO DELGADO POSADA	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20221028 DE 2022	FECHA EJECUCION:	26/09/2022
Aprobó: **Firmó:**				
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/10/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia